

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

### RESOLUCIÓN

**Resolución nº: 1919/2020**

**Fecha Resolución: 01/10/2020**

**Resolución Prórroga Resoluciones Procesos Jefaturas Servicio (Convocatorias 1-11) Libre de Designación-Ejercicio 2020**

Iniciados los procesos selectivos para dar cobertura a varios puestos vacantes a través del sistema de Libre Designación en la Diputación Provincial de Huelva correspondientes al ejercicio 2020, y de conformidad con lo establecido en las Bases Generales publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 126, de 6 de agosto de 2020, así como en las correspondientes Convocatorias Específicas que rigen los procedimientos publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 135, de 19 de agosto de 2020, con fecha 10 de septiembre de 2020 concluye el plazo de presentación de solicitudes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y en las Bases Generales reguladoras de las distintas Convocatorias Específicas de los puestos de trabajo vacantes cuya cobertura reglamentaria se determina a través del sistema de Libre Designación en la Diputación Provincial de Huelva, por el que se establece que los nombramientos deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

En consecuencia, y ante la imposibilidad de efectuar las distintas Resoluciones de las Convocatorias Específicas que rigen los procedimientos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 135, de 19 de agosto de 2020, antes del 11 de octubre de 2020, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, viene a resolver:

PRIMERO.- Prorrogar el plazo para efectuar las Resoluciones de las distintas las Convocatorias Específicas referidas, hasta el día 11 de noviembre de 2020.

SEGUNDO.- Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno. Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

En Huelva, a 2 de octubre de 2020.- EL DIPUTADO (Por Delegación Decreto 383 de 27-02-2020). Fdo.: José manuel Alfaro Márquez. Certifico, EL SECRETARIO GENERAL. Fdo.: Rafael Jesus Vera Torrecillas.

## AYUNTAMIENTOS

### ARACENA

DON MANUEL GUERRA GONZÁLEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE ARACENA. HUEVA.

HACE SABER: Que la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión ordinaria, el día 27 de agosto de 2020, adoptó, entre otros, el acuerdo de anular el adoptado por el mismo Órgano Municipal, en su sesión del día 6 de agosto del actual, por el que se aprobó la modificación de la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2019; todo ello, ante el escrito recibido de la Delegación del Gobierno de Huelva, el día 25 de agosto de 2020, con número de registro de entrada en este Ayuntamiento 2282, por el cual se requería que, a través de la Junta de Gobierno Local, se acordase, en el plazo de un mes, como órgano competente, la anulación del referido acuerdo.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en esta Ciudad de Aracena, a 17 de septiembre de 2020.

